



DECRETO N° 0597

NEUQUÉN, 11 MAY 2009

VISTO

El Expediente OE N° 3880-E-09, originado en la Nota N° 088/09 de la señora Vicedirectora de la Escuela Primaria N° 101 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita la donación de 92 medallas para los alumnos de cuarto grado que prometerán lealtad a nuestra Bandera Nacional, atento a que la mayoría de sus padres no pueden solventar el gasto que demande su adquisición;

Que la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, sugiere se otorgue un aporte de \$ 500.-, a la Escuela solicitante para ser destinado a la compra de medallas para los alumnos de 4º grado;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29º);

Que la Unidad Intendencia dispone otorgar un subsidio de Pesos Quinientos (\$ 500.-) a favor de la señora MIRIAM PATRICIA SOPELANA, D.N.I. N° 17.045.498;

Que la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 303/09) informa que se efectuó la Registración Preventiva N° 44 por la suma \$ 500.-; adjuntando Planilla SINCO;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor de la ESCUELA PRIMARIA N° 101 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la ciudad de Neuquén, destinado a solventar,

en parte, el gasto que genere la adquisición de medallas para los alumnos que prometerán lealtad a la Bandera Nacional; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora **MIRIAM PATRICIA SOPELANA, D.N.I. Nº 17.045.498**, Vicedirectora de la Escuela Primaria Nº 101 de la ciudad de Neuquén; con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

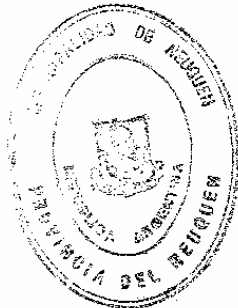
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

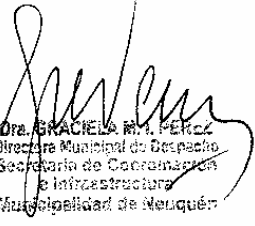
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

M.G.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-




Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

